

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre seis (6) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00119-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que se notifique a la totalidad de personas demandadas del auto que libro mandamiento ejecutivo.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA